

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE ARCE HERMANOS, S.C. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "ARCE HERMANOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRADOR CARLOS ARCE PACHECO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE "ARCE HERMANOS"

1. Que es una sociedad civil constituida en la notaria pública No. 17 ante el Lic. Jorge Martínez Calderón con fecha al 26 de febrero de 1997.
2. Que dentro de su objeto social está el servicio de educación, abarcando toda la educación desde el nacimiento del niño como guardería, kinder, preescolar, primaria, secundaria preparatoria y estudios superiores y para efecto de este convenio, se aplicará para estudios de bachillerato impartidos en la Escuela Pitic, incorporado a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial con la clave MSP515-2
3. Que la representación legal de esta sociedad recae en su Director Administrador Carlos Arce Pacheco, según lo dispuesto en la cláusula décimo séptima de los estatutos sociales de su acta constitutiva.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Instalaciones de la ESCUELA PITIC, ubicada en Revolución No. 37 en Hermosillo, Sonora.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la representación legal de EL INSTITUTO recaerá en la Junta Directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue éste poderes para ello.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "ESCUELA PITIC" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "ARCE HERMANOS" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "ARCE HERMANOS" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "ARCE HERMANOS" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "ARCE HERMANOS" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "ARCE HERMANOS" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "ARCE HERMANOS" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DECIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "ARCE HERMANOS" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este Pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Banco:	BANAMEX
Número de cuenta:	2545401323
Titular de la cuenta:	ARCE HERMANOS, S.C.
Lugar donde radica la cuenta:	Hermosillo

DECIMA PRIMERA "ARCE HERMANOS" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de abril del año dos mil seis.

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva

POR ARCE HERMANOS, S.C.



CARLOS ARCE PACHECO
Representante Legal

TESTIGOS

LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO VALENZUELA
Gerente



JOSE JUAN ARCE ROMO
Directivo